



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 Edificio Canencio
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Oficio J7A-195 /2024

Señor(a):

Representante legal de la Compañía Energética de Occidente SAS E.S.P

Expediente: 19001 33 33 007 2020 00124 00
Demandante: JORGE ALONSO ULCHUR FERNANDEZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE PIENDAMO y COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SA ESP
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Comendidamente me permito informarle que dentro del proceso de la referencia la señora Juez Séptima Administrativa Oral del Circuito de Popayán, dispuso requerir la siguiente prueba:

*Se indica que **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA** y **SEGUROS ALFA SA** solicitó como declaración de parte al representante legal de la Compañía Energética de Occidente SAS E.S.P, se decretará como interrogatorio de parte.*

Así las cosas, se cita a interrogatorio al representante legal de la Compañía Energética de Occidente S.A. E.S.P. con el fin de que declare sobre la ocurrencia del accidente y la póliza de seguros que adquirido con Seguros Generales Suramericana SA y para ello se solicita la colaboración del apoderado de la Compañía Energética de Occidente SAS E.S.P para su citación, precisando que quienes solicitan la prueba también deberán realizar las gestiones correspondiente para su citación.

Se advierte que la inasistencia de los citados permitirá dar aplicación a las consecuencias del artículo 205 del C.G.P

La audiencia de pruebas está programada de manera virtual para el 4 de septiembre de 2024 a las 09:00 am.

Atentamente,

ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaria